

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 035-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

12 ABR 2013

APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 003-2013./GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, PRIMERA CONVOCATORIA "Adquisición de Filtros Aceites, Lubricantes y Kits de Afinamiento para el Pool Vehicular de la GSRLCC"

VISTO: El Informe N° 027-2013/AMC/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G-BS, de fecha 11 de Abril del 2013; del Comité Especial Permanente que conduce el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2013/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, Primera Convocatoria. **"Adquisición de Filtros Aceites, Lubricantes y Kits de Afinamiento Para el Pool Vehicular de la GSRLCC"**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 020-2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 22 de Enero del 2013, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", para el año fiscal 2013, por la suma de DIEZ MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (10'095,354.00), el que se detalla en le Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 189-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 10 de Abril del 2013, se reconfirma al Comité Especial Permanente para el proceso de contrataciones de bienes y servicios (Adjudicaciones de Menor Cuantía y adjudicaciones directas- ejercicio presupuestal 2013).

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 174-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 08 de Abril del 2013; se aprueba el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 003-2013/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G. PRIMERA CONVOCATORIA.** para la **"ADQUISICION DE FILTROS ACEITES, LUBRICANTES Y KITS DE AFINAMIENTO PARA EL POOL VEHICULAR DE LA GSRLCC"**, con un valor referencial determinado en el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, , el mismo que asciende a **TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30,546.00)**, incluido IGV; con precios vigentes al mes de Marzo del 2013, que será ejecutado por la modalidad de Selección Clásica, por el sistema de contratación a **PRECIOS UNITARIOS**, con un plazo de entrega de Cinco (05) días calendarios.

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 003-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **12 ABR 2013**

exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el INFORME N° 027-2013/AMC N° 003-2013-BS «ADQUISICION DE FILTROS ACEITES, LUBRICANTES Y KITS DE AFINAMIENTO PARA EL POOL VEHICULAR DE LA GSRLCC» de fecha 11 de Abril del 2013, el Presidente del Comité Especial Permanente eleva para su aprobación las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2013/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G. Primera Convocatoria, con un valor referencial establecido en el estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, el mismo que asciende a **TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30,546.00), incluido los impuestos de ley, bajo el Sistema de Precios Unitarios.** El valor referencial ha sido determinado en el mes de Marzo del 2013.

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017(Publicado el 4 de Junio del 2008);

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVOCATORIA y APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-Primera Convocatoria para la Adquisición de Filtros Aceites, Lubricantes y Kits de Afinamiento Para el Pool Vehicular de la GSRLCC" con las características que se detallan a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLÁSICA
TIPO DE PROCESO	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA
MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTAL	INDIRECTA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A PRECIOS UNITARIOS
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	"Adquisición de Filtros Aceites, Lubricantes y Kits de Afinamiento para el Pool Vehicular de la GSRLCC"

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 035 -2013/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, **12 ABR 2013**

LOCALIDAD	Sullana-Piura
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 020-2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 22 de Enero del 2013.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados
VALOR REFERENCIAL	TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30,546.00)
PRECIO REFERIDO AL MES	De Marzo del 2013.
PLAZO DE EJECUCION	Cinco (05) días calendarios

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL LAMBAYEQUE, VASILLO, COLONNA
Miguel Ángel Alegria Cardenas
Ing. Miguel Ángel Alegria Cardenas
GERENTE SUB REGIONAL